

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE PATROCINIO DE LA PRIMERA PRUEBA DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE FREESTYLE MOTOCROSS 2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este condicionado el establecimiento de todos los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico con arreglo a los cuales ha de efectuarse la contratación del patrocinio de la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross 2026 que, dentro del calendario oficial de la Federación Internacional de Motociclismo, se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 en el pabellón Navarra Arena de Pamplona.

El patrocinado, como contraprestación, desarrollará las actividades publicitarias a favor del Gobierno de Navarra que se señalan en el Anexo I al presente Pliego.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter privado y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y al régimen establecido en el artículo 34.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, en la redacción dada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al patrocinado de la obligación de su cumplimiento.

3.- IDENTIFICACION DEL PODER ADJUDICADOR, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El poder adjudicador del presente contrato es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el órgano de contratación es el Director del Servicio de Comunicación, por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional), y la unidad gestora, el Servicio de Comunicación.

4.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones del presente contrato se financiarán con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502, denominada "Actividades de Patrocinio", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

5.- PRESUPUESTO

El coste del patrocinio asciende 16.000 euros, IVA excluido, lo que supone un gasto total de 19.360 euros, IVA incluido.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.1 c, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

8.- PAGO DEL PRECIO

El patrocinado tiene derecho al abono del precio convenido por la actividad patrocinada y las contraprestaciones publicitarias realizadas con sujeción al contrato y formalmente declaradas conforme por la Administración.

El precio del contrato se abonará una vez ejecutada la actividad patrocinada y comprobado que el patrocinado ha realizado las actividades publicitarias acordadas a favor del Gobierno de Navarra, previa presentación de la correspondiente factura por parte del patrocinado, que deberá ser conformada por el Servicio de Comunicación.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de este contrato será el comprendido entre la fecha de su formalización y la finalización del evento, el 20 de diciembre de 2025.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS

No existirá revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato.

11.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Con el fin de conocer la disposición de la mercantil Irteera 2222, SL, empresa organizadora de la prueba, para ejecutar el contrato descrito en la cláusula 1 de este pliego, la unidad gestora llevará a cabo la negociación de los términos del mismo, especialmente las

relacionadas con el contenido y las condiciones de desarrollo por parte del patrocinado de las prestaciones previstas en el Anexo I, que recoge las prescripciones técnicas del contrato.

Finalizadas las negociaciones, y en el caso de que la mercantil Irteera 2222, SL acepte las condiciones de ejecución del contrato previstas en este pliego, deberá presentar un escrito de aceptación, ajustado al modelo incorporado como Anexo II a este pliego, en el que se identificará el contrato al que se refiere, y se incluirá la denominación de la empresa, nombre y apellidos de la persona que firma la aceptación y condición en la que actúa, así como dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas y resto de las condiciones necesarias para contratar con la Administración Pública.

Junto a este escrito de aceptación deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la aceptación, consistentes en:
 - 1.1. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - 1.2. Poder bastante para firmar la aceptación del contrato en nombre de la entidad, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.
2. Número de Identificación Fiscal de la entidad.
3. Declaración responsable de la entidad, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (Anexo II).
4. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:
 - 4.1. Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- 4.2. Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, en su caso, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas o, en su caso, de que no existen deudas de naturaleza tributaria, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de la proposición.
5. Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
6. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes (Anexo II).
7. Documento en el que se señale una dirección de correo electrónico para poder interponer, en su caso, la reclamación en materia de contratación pública. (Anexo II)

12.- ADJUDICACIÓN

Comprobada la aceptación por parte del patrocinado de este pliego y su declaración de aceptación del contrato y de cumplir las condiciones de contratación, la unidad gestora del contrato efectuará propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Irteera 2222, SL, con NIF B02879633, con la dirección electrónica habilitada info@flyactions.com y con domicilio social en la calle en la calle Segundo Izpizua, número 5, 1C, de San Sebastián (Gipuzkoa).

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación.

13.- FORMALIZACIÓN

Dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, la Administración y el patrocinado procederán a la formalización del contrato.

El patrocinado, además del contrato, deberá firmar el presente condicionado.

Si por causas imputables al patrocinado no pudiera formalizarse el contrato la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios pueda la Administración reclamar al adjudicatario.

14.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia de los trabajos contratados a través del Servicio de Comunicación.

El Servicio de Comunicación tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado de la ejecución del contrato pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

15.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riego y ventura del patrocinado.

El patrocinado no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del contrato.

16.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La modificación del contrato se registrará por lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

17.- RESPONSABILIDAD

El patrocinado será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones publicitarias señaladas como contraprestación, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la actividad patrocinada.

18.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación tiene la facultad de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, puedan someter las posibles discrepancias al arbitraje de una institución independiente.

En todo caso, el ejercicio de la facultad de interpretación contractual se documentará por medio de un expediente con audiencia previa del patrocinado en el que figurarán los pertinentes

informes técnicos y jurídicos de los servicios del órgano de contratación, sin perjuicio del dictamen del Consejo de Navarra en los casos en que proceda.

19.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los actos jurídicos dictados en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante la jurisdicción contencioso administrativa, una vez agotada la vía administrativa. El resto de cuestiones litigiosas, referentes a los efectos y extinción del contrato, serán competencia de la jurisdicción civil.

Conocido el pliego regulador, y el anexo con las condiciones técnicas, del contrato de patrocinio de la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross 2026 que, dentro del calendario oficial de la Federación Internacional de Motociclismo, se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 en el pabellón Navarra Arena de Pamplona, y aceptado en su totalidad,

Javier Solano Marzo

SOLANO
MARZO JAVIER
DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente
por SOLANO MARZO
- JAVIER - DNI [REDACTED]
Fecha: 2025.11.27
23:04:52 +01'00'

Francisco Larrea Perurena
Administrador único de Irteera 2222, SL

[REDACTED] PATXI
LARREA (R:
B02879633)

[REDACTED]
SL, DRES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.11.27 13:17:25+01'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

ANEXO I. CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la realización de un contrato de patrocinio para promocionar la imagen del Gobierno de Navarra y Marca Navarra.

2.- ACTIVIDAD OBJETO DEL PATROCINIO

Celebración de la primera prueba del Campeonato del Mundo de Motocross FreeStyle que, dentro del calendario oficial de la Federación Internacional de Motociclismo, se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 en el pabellón Navarra Arena de Pamplona.

3.- CONTENIDO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS A LAS QUE SE COMPROMETE EL PATROCINADO

Con este fin, la mercantil Irteera 2222, SL, se compromete a ofrecer las siguientes contraprestaciones publicitarias al Gobierno de Navarra:

- Logo / imagen corporativa del Marca Navarra - Nafarroa con carácter preferente en todos los soportes gráficos y de comunicación que se utilicen con motivo de la promoción y desarrollo de la prueba (Carteles, originales en medios, invitaciones, localidades, ...)
- Logo / imagen corporativa del Marca Navarra - Nafarroa con carácter preferente en todos los anuncios que se publiquen en los diferentes medios del Grupo Noticias tanto en Navarra como en el País Vasco y en sus diferentes formatos.
 - Diario de Noticias Navarra
 - Al menos 20 páginas en color
 - Al menos 4 robapáginas en color
 - REVISTA IGANDEA PLUS - Navarra / Euskadi
 - Al menos 8 páginas en color
 - REVISTA ON - Navarra / Euskadi
 - Al menos 8 páginas en color
- Logo / imagen corporativa del Marca Navarra - Nafarroa con carácter preferencial en todos los anuncios que se publiquen en las revistas mensuales La faktoria y El mono
 - LA FAKTORÍA
 - Al menos 2 páginas en color
 - EL MONO
 - Al menos 2 páginas en color

- Logo / imagen corporativa del Marca Navarra - Nafarroa con carácter preferencial en la campaña de comunicación que se desarrollará en RRSS (Instagram, Twitter, Facebook, ...)
- Facebook Fly Actions
 - Facebook FreestyleGpFIM
 - Instagram Fly Actions
 - Instagram FreestyleGpFIM
- Emisión en las pantallas de la instalación de videos corporativos a lo largo de la celebración de la prueba (se usarán los vídeos promocionales de Marca Navarra - Nafarroa)
- Presencia en espacios del evento
 - Menciones continuas del conductor del evento durante el desarrollo de la prueba al patrocinio principal de Marca Navarra - Nafarroa.
 - 20 mts. de publicidad de Marca Navarra - Nafarroa en lugares preferentes de la instalación para asegurar la visibilidad por televisión.
 - Inserción del logo / imagen corporativa de Marca Navarra - Nafarroa en espacio preferente en el podio de entrega de galardones y en la zona de atención a medios.
- Menciones al patrocinio principal de Marca Navarra - Nafarroa en todas las cuñas de radio y en los spots que se emitan por las diferentes radios y tv.
- Presencia de un representante del Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua en la presentación oficial del evento junto a miembros de la organización.
- Entrega por parte de la persona que determine el Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua de uno de los galardones a los primeros clasificados de la prueba.
- Cesión de 20 localidades de planta baja – cesión de 10 pases vip.
- Derecho a realizar una campaña de comunicación en la que se utilice una moto de freestyle motocross.

ANEXO II. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Don Francisco Larrea Perurena, mayor de edad, con nacionalidad española, con DNI número [REDACTED], administrador único de Irteera 2222, SL y representante de esta entidad mediante escritura otorgada en San Sebastián (Gipuzkoa) ante el notario Don Jesús M^a Sanza Amurrio, el día 3 de diciembre de 2020 con protocolo número 1618,

DECLARO:

- Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato con el Gobierno de Navarra para el patrocinio de la primera prueba del Campeonato del Mundo de FreeStyle Motocross que, dentro del calendario oficial de la Federación Internacional de Motociclismo, se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 en el pabellón Navarra Arena de Pamplona

- Que la entidad por mí representada desea manifestar su aceptación a la ejecución del contrato en los términos previstos en el pliego, por la cantidad de 19.360 euros, IVA incluido.

- Que la entidad por mi representada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Que la entidad por mi representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que a la presente declaración adjunto certificados acreditativos de que mi representada se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- Que reúne los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

- Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Navarra de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran derivarse del contrato.

- Que señalo la siguiente dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones, notificaciones y, en su caso, posibles reclamaciones en materia de contratación pública info@flyactions.com

En Donostia / San Sebastián, a 26 de noviembre de 2025

Francisco Larrea Perurena

[REDACTED] PATXI [REDACTED]
LARREA (R:
B02879633)

002879633), Organizado por el Comité Organizador de Irteera 2222, SL, C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.11.27 13:18:07+0100
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0